

Recuadro 2**EFFECTOS NEGATIVOS DE LOS TOPES DE TASAS DE INTERÉS**

Los topes de tasas de interés generan efectos nocivos en la inclusión financiera y en la eficiencia del sistema financiero. Los topes a las tasas son controles de precios que promueven el crédito informal y excluyen a un gran número de personas y empresas del sistema financiero. Con ello, los deudores de menores ingresos quedan expuestos al crédito informal, que se caracteriza por plazos cortos, tasas de interés altísimas y mecanismos de cobranza que pueden ser hasta ilegales.

Los topes de tasas de interés también eliminan la posibilidad de incorporar en el sistema financiero a diversos sectores de la población de menores ingresos. Debido a su falta de historial crediticio, dichos sectores inician su participación en el sistema financiero con tasas de interés más altas, pero que luego, en la medida que demuestran su capacidad de pago y generan historial crediticio, esas tasas se reducen significativamente. El riesgo de los topes de tasas de interés es que se detenga este proceso de inclusión financiera.

La experiencia internacional muestra que la imposición de límites a las tasas de interés ha generado efectos adversos para la inclusión financiera al restringir el acceso al crédito, sobre todo para las personas naturales de bajos recursos y para las MYPE. En Chile, en un estudio realizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) en el 2017, se estimó que, al tercer año de aplicación de esta medida, entre 151 mil y 227 mil clientes habrían dejado de tener acceso al crédito formal; de manera similar, Madeira (2019), encontró que la reducción en la tasa de interés máxima legal restringió el número de deudores con nuevos créditos en 9,7% a fines de 2015, lo cual equivale a unos 197 mil potenciales clientes. De manera similar, en Japón, Maimbo & Henríquez (2014) demostraron que la imposición de controles a las tasas de interés restringió el acceso al crédito formal y generó el incremento de créditos informales en el país.

Asimismo, en el contexto actual en que la situación de las entidades financieras de menor tamaño y las especializadas en créditos de consumo se ha debilitado por el impacto de la emergencia nacional, los topes a las tasas de interés pueden afectar la salud financiera de estas entidades. Ello podría tener consecuencias sobre la estabilidad del sistema financiero y, consecuentemente, en la provisión de créditos a los segmentos en los que se especializan estas entidades financieras, como son los préstamos a través de tarjetas de crédito para clientes de alto riesgo y bajo ingresos, créditos pignoratícios y créditos para las MYPE.

Además, el uso de topes a las tasas de interés como instrumento de política pública puede generar desigualdad, en la medida que excluye del sistema financiero principalmente a los clientes de las entidades financieras de menor tamaño, las cuales se especializan en el sector de las microfinanzas. Las familias de menores ingresos que, al no tener capacidad de acceder a financiamiento y a otros servicios financieros como seguros, estarían expuestas a caídas permanentes en sus niveles de gasto y de bienestar cuando enfrenten choques negativos transitorios en sus ingresos, lo que además puede tener efectos negativos en la generación de empleo, en particular, en el sector MYPE.

Fijación de topes a las tasas de interés en Perú

El 30 de diciembre de 2020, el Congreso de la República aprobó la “Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financiero”, a fin de incorporar, entre otras disposiciones, la fijación de topes a las tasas de interés en el sistema financiero por parte del Banco Central. Por ello, el BCRP decidió establecer la metodología para la determinación de las tasas máximas para los nuevos créditos de consumo, de consumo de bajo monto (menor o igual a 2 unidades impositivas tributarias), y para los nuevos créditos para pequeñas y micro empresas.





Esta tasa máxima de interés es equivalente a 2 veces la tasa de interés promedio de los créditos de consumo del sistema financiero y entra en vigencia a partir del 10 de mayo de 2021 para los créditos de consumo, consumo de bajo monto, a la microempresa y a la pequeña empresa. Sin embargo, para créditos revolventes de tarjeta de crédito, la entrada en vigencia de las tasas máximas compensatorias y moratorias a ser cobradas por los bancos y cajas municipales será a partir de los ciclos de facturación que se inician desde el 1 de junio de 2021. Esta tasa será calculada semestralmente con base a las tasas de los créditos de consumo del sistema financiero entre los dos y siete meses previos a su vigencia. Por ejemplo, la tasa máxima en moneda nacional para el periodo mayo-octubre 2021 asciende a 83,4%. El BCRP ha establecido estos topes en base a la información de la distribución de las tasas de interés para los distintos tipos de préstamos del sistema financiero y con el objetivo de minimizar sus efectos negativos.

Según la distribución actual de tasas de interés, se estima que podrían quedar excluidos alrededor de la cuarta parte de créditos (21,5% en créditos de consumo y 3,2% en créditos MYPE como porcentaje del total de cartera consumo y MYPE), en su mayoría otorgados por las entidades financieras especializadas en créditos de consumo y microfinanzas. La mayor exclusión se daría en el segmento de créditos de consumo de monto inferior a una UIT (S/ 4 400), con una participación superior al 75% de los créditos excluidos. Este segmento concentra un mayor número de clientes con acceso reciente al crédito formal y presenta las mayores tasas de interés por ser operaciones a plazos cortos, a clientes de mayor riesgo crediticio, las cuales incorporan costos fijos de evaluación y seguimiento del crédito de clientes.

IMPACTO DE TOPES DE TASA DE INTERÉS EN EL MERCADO DE LOS CRÉDITOS CONSUMO Y MYPE EN MN (tope único de TEA=83,4%)^{1/}

Entidades	Monto Consumo y MYPE (millones S/)	% de saldo Consumo y MYPE excluido	Nº de créditos Consumo y MYPE (miles)	% de número de créditos excluidos
Sistema Financiero	99 165	3,1	11 054	24,7
Banca	70 439	2,1	6 440	16,8
Bancos Grandes	45 535	1,5	3 709	11,3
Bancos Medianos	20 854	0,4	1 283	3,8
Bancos Especializados	4 050	16,7	1 448	42,4
Entidades no bancarias	28 726	5,4	4 614	35,7
Financieras	8 469	15,9	2 784	52,1
Cajas Municipales	17 586	0,4	1 408	2,8
Cajas Rurales	1 473	3,9	262	35,2
Edpymes	1 197	8,0	160	41,7

1/ Promedio mensual de octubre 2020 hasta el marzo 2021 de la tasa de interés promedio del sistema financiero para créditos de consumo publicada por la SBS.

Fuente: Anexo de tasas de interés-Carta 0012-2021-BCRP.

Si bien el límite a las tasas de interés impuesto por el BCRP busca minimizar el impacto negativo de los topes, algunos deudores enfrentarían el riesgo de ser excluidos del mercado de créditos formal. Los porcentajes potencialmente excluidos son menores en la banca grande y mediana, debido a que, principalmente atiende a sectores de la población con mayor capacidad de pago, ofrecen créditos a menores tasas de interés. Por el contrario, los clientes potencialmente excluidos representan una parte importante de las carteras de las entidades no bancarias.

Asimismo, se prevé que algunas entidades del sistema financiero que ofrecen múltiples productos, se verían obligadas a no ofrecer algunos de esos productos al no poder cobrar una tasa de interés que les permita obtener una rentabilidad consistente con el nivel de costos y, en especial, con el

riesgo asumido. Por esta razón, la ley afectaría, en mayor medida, a las personas pertenecientes a los segmentos socioeconómicos más bajos que demanda este tipo de créditos. Ello significaría, en la práctica, un retroceso en materia de inclusión financiera.

Casos de los créditos de bajo monto

El proceso de bancarización suele realizarse a través de las entidades especializadas en créditos de consumo o de las MYPE. Debido a su falta de historial crediticio, dichos sectores de la población inician su participación en el sistema financiero con tasas de interés más altas, pero que luego, en la medida que demuestran su capacidad de pago y generan historial crediticio, esas tasas se reducen significativamente. La tasa de interés promedio de un nuevo sujeto de crédito se reduce a la mitad luego de dos años, una vez que se ha construido un historial crediticio.

Debido a que el negocio crediticio implica costos operativos fijos, como los generados por los impulsores, centros de atención telefónica, sistemas de registro, monitoreo de clientes, cumplimiento regulatorio, entre otros, la tasa de interés necesaria para cubrir dichos costos fijos será más alta cuando los créditos solicitados tengan un menor monto. Como resultado las tasas de interés más altas afectan a los sectores de la población de bajos ingresos, que son los principales demandantes de créditos de monto pequeño.

Así, el tamaño promedio de los créditos con tasa de interés mayor a 83,4%, es S/ 1 108. Para estos créditos, el 90% de la tasa refleja costos operativos, riesgo de crédito, y el costo de fondeo. Estos costos elevan las tasas de interés de los créditos de las entidades. Por tanto, los topes a las tasas de interés, implican que un porcentaje de estos deudores, no podrán acceder a estos créditos, y tendrán como alternativa el crédito informal, que impone tasas de interés mayores.

DESCOMPOSICIÓN DEL COSTO DEL CRÉDITO DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO CON TEA SUPERIORES A LA TASA MÁXIMA (83,4%)

	Entidades Especializadas	Bancos
Margen de ganancia	7,8	9,8
Costo de fondeo	7,5	7,0
Riesgo de crédito	40,0	36,9
Gasto operativo	48,0	44,8
Tasa de interés activa ^{1/}	103,3	98,2

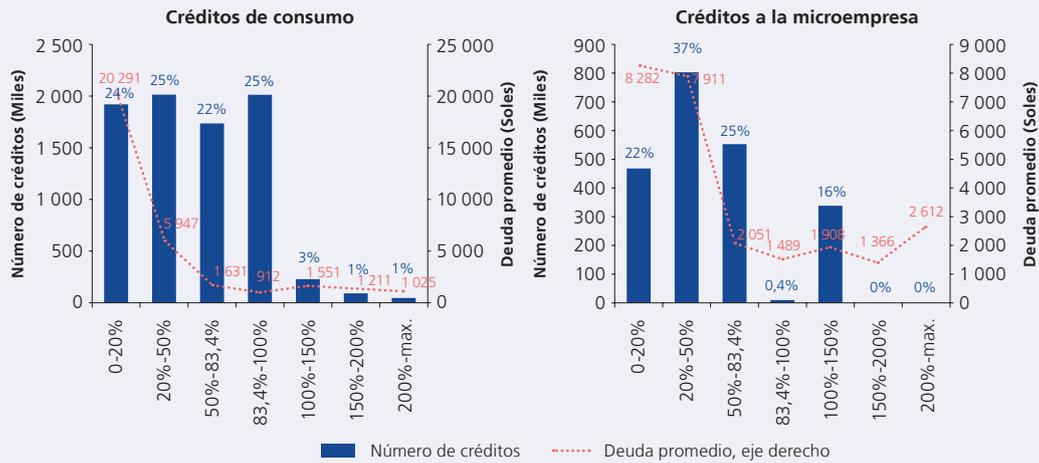
1/ Promedio de las tasas que superan el límite de 83,4% en moneda nacional ponderadas por monto de crédito.
Fuente: Carta N° 0012-2021-BCRP.

A marzo de 2021, cerca del 25% de los créditos que otorgan las entidades financieras para créditos de consumo y MYPE tienen tasas de interés superiores al 83,4% (30% de los créditos de consumo y 16,4% de créditos a la microempresa superan dicha tasa), límite establecido por el Banco Central en cumplimiento de la Ley N° 31143. Las entidades que tienen estos niveles de tasas de interés son, en su mayoría, entidades especializadas en dichos créditos.

Analizando la distribución del número de créditos por rango de tasa de interés, se observa que los créditos de consumo menores a S/ 1 000 y los créditos a MYPE, son los que potencialmente sería excluidos. Entre estos últimos, destacan los créditos grupales, que suelen destinarse a clientes sin historial crediticio o que no cuentan con garantías suficientes, y que por tanto suelen tener tasas de interés superiores al límite establecido. Los créditos grupales tienen características especiales como la responsabilidad solidaria en el pago del resto de miembros del grupo, el cual suele estar compuesto por personas que realizan sus actividades en una misma zona geográfica.



HISTOGRAMA DE NÚMERO DE CRÉDITOS SEGÚN RANGOS DE TASAS DE INTERÉS



Fuente: BCRP.

Mecanismos para continuar reduciendo las tasas de interés

Debido a las consecuencias negativas de los topes de tasas de interés, es necesario fomentar una mayor reducción de tasas de interés por medio de medidas que generen más competencia en el mercado de crédito. En tal sentido, las medidas podrían apuntar a:

- Potenciar la educación financiera en la población.** Es fundamental promover una mayor cultura financiera de las personas. Esto contribuirá que los consumidores tengan una mayor conciencia de los beneficios del cumplimiento de sus obligaciones y les proporcionará herramientas de decisión para elegir las mejores alternativas de financiamiento entre las distintas entidades financieras.
- Mejorar el acceso a la información de los deudores.** Esto permitirá una mayor transparencia y acceso a la información que beneficiará principalmente a las entidades financieras de menor tamaño y a las nuevas entidades que entren al mercado, reduciendo el costo por el riesgo de crédito. Para ello se puede incorporar más información sobre las operaciones crediticias a las centrales de riesgo, tales como el plazo del crédito, garantías constituidas, y el reporte del flujo del crédito.
- Promover la incorporación de nuevas tecnologías en la provisión de servicios financieros.** La incorporación de innovaciones tecnológicas a la oferta de servicios financieros permite reducir los costos tradicionales asociados al otorgamiento de créditos e incrementa las opciones de financiamiento para las empresas y personas.

Algunas tendencias innovadoras que vienen observándose en el ámbito internacional y pueden promover la competencia en la provisión de servicios financieros, están referidas al desarrollo del sector Fintech de financiamiento, el ingreso de bancos digitales y la implementación del *Open Banking*. En el Recuadro 6 se discute los alcances del *Open Banking*, sus beneficios y algunas experiencias en el proceso de adopción en otros países de la región.